

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25820 ORDEN de 4 de noviembre de 1988 por la que se anuncia concurso de traslados entre Auxiliares de la Administración de Justicia, para Organismos Judiciales de nueva creación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio), y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y según las Ordenes de 20 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3; 49, c); 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen

destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenderse al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Lo que por delegación del señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Instrucción... Tribunales Tutelares de Menores.....	Barcelona.... Madrid.....	5 8	Número 27. Número 3 (4 plazas) y número 4 (4 plazas).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25821 CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de octubre de 1988, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Departamento.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre de 1988, procede subsanarlo de la siguiente forma:

En la página 31485, en el anexo, donde dice:

«Número de plazas	Sistema de selección	Turno	Número de base	Categoría profesional	Destino
16	Concurso-oposición	Libre/Prom. interna	43/88	Analista aplicaciones	Servicios Centrales y Periféricos»

Debe decir:

«Número de plazas	Sistema de selección	Turno	Número de base	Categoría profesional	Destino
10	Concurso-oposición	Libre/Prom. interna	43/88	Analista aplicaciones	Servicios Centrales y Periféricos.»

Madrid, 7 de noviembre de 1988.